



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

DECRETO NÚMERO CIENTO NUEVE DE 2012.-

Visto que con fecha 3 de abril de 2012 por el Comité Técnico se detectó la necesidad de realizar la contratación administrativa especial de la explotación del "bar-cafetería" del Hogar del Jubilado de Barrika.

Visto que con fecha 12 de abril de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente entre otras cuestiones.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2012 se terminó de redactar y se incorporó al presente expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del presente contrato.

Visto que con fecha 4 de junio de 2012 se emitió Decreto de Alcaldía número 84/2012, por medio del cual se acordaba aprobar el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación/valoración, para la explotación del "bar-cafetería" del Hogar del Jubilado de Barrika y solicitar oferta a las siguientes empresas del sector:

- Pérez Trojaola, Ander.
- Arruza Lekanda, Kosme.
- Azkorra Roca, Urtzi.
- Ciabatti Lucien, Gregoria.
- Muñoz Albóniga, Susan.
- Expósito Fuente, Xabier.
- Terrón Calvo, Bernarda.
- Santamaría Sáez, Juan Antonio.
- Martín Gilo, Almudena.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente administrativo.

Visto que la Mesa de Contratación constituida al efecto, una vez valoradas las ofertas, realizó propuesta de adjudicación a favor de Don Urtzi Azkorra Roca.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, RESUELVO:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos presentados y admitidos en la presente licitación, atendiendo a la propuesta de adjudicación llevada a cabo por parte de la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- Primer lugar: Urtzi Azkorra Roca.
- Segundo lugar: Bernarda Terrón Calvo.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a Don Urtzi Azkorra Roca, candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.